



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 319-2022-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 21 de octubre del 2022

VISTO:

El Informe N° 273-2022-GAF/MDSJL, de 20 de octubre de 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 2180-2022-SGAYCP-GAF/MDSJL de 20 de octubre de 2022, de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, las cuales solicitan la aprobación del Expediente de Contratación, para la: **"ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) Y PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION AL PACIENTE CON TUBERCULOSIS (PANTBC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO"** el cual consta de cuatrocientos ochenta y seis (486) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Subgerencia de Programas Sociales y de Lucha Contra la Pobreza, mediante Requerimiento de Bienes y Servicios N° 293-2022-SGSLCP-GDS-MDSJL de fecha 22 de agosto del 2022, solicita la ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) y con Requerimiento de Bienes y Servicios N° 294-2022-SGSLCP-GDS-MDSJL de fecha 22 de agosto del 2022, solicita la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION AL PACIENTE CON TUBERCULOSIS (PANTBC) PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO"**, documentos donde se encuentra contenidas las especificaciones técnicas de cada producto solicitado, por lo tanto para dar inicio a los actos preparatorios correspondiente para su contratación., destinada para el cumplimiento de su actividad programada en el Plan Operativo Institucional 2022, concurriendo para tal fin la descripción objetiva de la contratación y precisión de sus características, además de establecerse los requisitos relevantes a la finalidad pública de la contratación y de las condiciones en las que se ejecutará, así como a las exigencias previstas en el ordenamiento legal de la materia;

Que, por medio del Informe N° 2180-2022-SGAYCP-GAF/MDSJL de 20 de octubre de 2022, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita la aprobación del expediente de contratación para el procedimiento de selección destinado a la mencionada adquisición y que según características de cada producto guardan similitud especificaciones solicitadas por lo que la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, recomienda la contratación en paquete; además de precisando el valor estimado de la contratación en paquete, el mismo que asciende a la sumatoria de ambas certificaciones por el monto de S/ 11'815,893.54 (Once Millones Ochocientos Quince Mil Ochocientos Noventa y Tres con 54/100 Soles), incluido IGV; adjuntando, para tal efecto, la Constancia de Previsión Presupuestal N° 003-2022-SGPP-GP/MDSJL, se otorga la previsión presupuestal para financiar la contratación de alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) un importe de S/ 7'134,801.54 (Siete Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Uno con 54/100 Soles) y para el Programa de Alimentación y Nutrición al Paciente con Tuberculosis (PANTBC) un importe de S/ 4'681,092.00 (Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Noventa y Dos con 00/100 Soles), resultando un presupuesto total de S/ 11'815,893.54 (Once Millones Ochocientos Quince Mil Ochocientos Noventa y Tres con 54/100 Soles), con cargo al Fuente de Financiamiento 00, Recursos Ordinarios; señalándose en el mismo documento, el procedimiento de selección a través del cual se llevará a cabo la contratación, correspondiente a una Subasta Inversa electrónica, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada;

Que, el artículo 37°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su numeral 37.1 prescribe que: La Entidad puede efectuar contrataciones por paquete, agrupando en el objeto de la contratación, varios bienes, servicios en general o consultorías distintas pero vinculados entre sí, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas.



9



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 319-2022-GM/MDSJL

Que, el artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, en su numeral 42.1 prescribe que: El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato; a su vez, el numeral 42.3, señala que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, y;

De conformidad con las normas legales citadas en la presente; estando a los informes técnicos anteriormente mencionados; en uso de las facultades a esta Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía Nº 602-2021-A/MDSJL de fecha 25 de mayo de 2021 y, con el visto bueno del Gerente de Administración y Finanzas y el Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, en paquete para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) Y PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION AL PACIENTE CON TUBERCULOSIS (PANTBC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO"; el cual consta de cuatrocientos ochenta y seis (486) folios, con las características siguientes:

- OBJETO DE PROCEDIMIENTO : Bienes
- DESCRIPCIÓN DEL BIEN : "ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) Y PROGRAMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION AL PACIENTE CON TUBERCULOSIS (PANTBC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO".
- VALOR ESTIMADO : S/ 11'815,893.54 (Once Millones Ochocientos Quince Mil Ochocientos Noventa y Tres con 54/100 Soles), incluido IGV.
- TIPO DE PROCEDIMIENTO : Subasta Inversa Electrónica.
- SISTEMA DE CONTRATACION : Suma Alzada.
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Comité de Selección designado, la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, en la forma y el plazo fijado en el ordenamiento legal de la materia.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el cumplimiento del presente acto administrativo, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - PONER la presente resolución, en atención al Oficio Nº 039-2022-MDSJL/OCI, en conocimiento de la Oficina de Control Institucional, para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
ABOG. LUIS ANTONIO TIPACTI PEÑA
GERENTE MUNICIPAL